

Medellín, 4 de mayo de 2018

Boletín de prensa Nro. 07

“El Convenio Marco Ambiental entrega informe de seguimiento a la gestión del primer episodio de contaminación atmosférica en la Región Metropolitana”

Con la finalidad de coadyuvar en la protección de la integridad de los habitantes de la Región Metropolitana, el Secretario Técnico del “Convenio marco para el fortalecimiento del control, la gestión ambiental del territorio y la defensa del derecho a un ambiente sano en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá”, Doctor Carlos Enrique Henao Quintero, en cumplimiento de uno de sus ejes rectores: el de propender porque se realice la gestión que amerita los problemas ambientales del área, hizo entrega oficial del informe de seguimiento a la gestión del primer episodio de contaminación atmosférica 2018, teniendo como referente el Plan Operacional para Enfrentar Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica en el Valle de Aburrá (POECA).

Este primer seguimiento tiene como alcance el episodio entre el 23 de febrero y el 7 de abril que abarca un estado de Prevención Nivel II y entre este periodo un lapso entre el 7 y el 9 de marzo, que se oficializó por parte de la autoridad ambiental un estado de Alerta Nivel III; niveles de criticidad por altas concentraciones de material particulado de 2.5 microgramos (PM_{2,5}), que significan, en el primera caso, que quienes pertenecen a los grupos sensibles pueden experimentar efectos en la salud, y en el segundo, que todos pueden experimentar efectos en la salud, y quienes pertenecen a los grupos sensibles pueden experimentar efectos graves en la salud.

Es así, que del informe remitido entre otros al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación de Antioquia, las Alcaldías y Concejos de la Región Metropolitana, las autoridades ambientales de la región, la Personería de Medellín, universidades y mesas ambientales, se concluye que con la aplicación de las medidas se contribuyó significativamente a los resultados esperados, ya que una vez implementado el POECA y realizada la intervención interinstitucional correspondiente, se tiene un solo día con estaciones predominantemente en rojo de los 40 días de la temporada de contingencia, de ahí que las medidas tuvieron una efectividad del 83,86% en el estado de Prevención y un 100% en el estado de Alerta. Es pertinente indicar que entre estas acciones se tiene en lo que respecta a fuentes

móviles, la implementación del pico y placa ambiental, involucrando las motos 4T; restricciones a la movilidad de vehículos de carga y volquetas; restricciones de movilidad a vehículos pesados menores o iguales a 2009; el incremento de los puestos de control en vías; las mediciones de fuentes móviles en empresas de transporte público; el mayor control y vigilancia a los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA); y en lo correspondiente a fuentes fijas, se intensificó el seguimiento a las mismas, en aras de verificar el cumplimiento de la norma y suspender aquellas que no estuvieran cumpliendo, así mismo, se inspeccionó que las empresas no realizaran el mantenimiento preventivo de los equipos de control de emisiones atmosféricas durante todo el periodo.

Se resalta que a la mejoría también contribuyeron las condiciones atmosféricas, conjuntamente con las situaciones típicas de bajo flujo vehicular y de reducción de la actividad industrial y comercial, imperantes tradicionalmente en la Semana Santa.

De relevancia es que en general las autoridades ambientales y municipales reportan reforzamientos y/o incrementos en los controles a fuentes fijas y móviles, una vez declarados los respectivos niveles de criticidad, pero se tiene un periodo con alta concentración de contaminantes durante el cual la población ha estado expuesta, comprendido por el lapso transcurrido entre la detección de la situación, su seguimiento y la oficialización de la declaratoria, implementándose las respectivas medidas. Ante esta situación, se requiere de un accionar de naturaleza preventiva, con la adopción de medidas como la ampliación del pico y placa de movilidad diario que se tiene actualmente; incluir en su alcance a las motos de cuatro tiempos y transporte de carga; que el sistema de rotación de los números del pico y placa sea de manera aleatoria, a fin de que no sea predecible, de tal forma que las personas no tengan elementos para tomar la decisión de cambiar o comprar otro vehículo; y fortalecer todos los componentes asociados al control de las fuentes móviles, con la consecuente inmovilización de los vehículos que no cumplan con la revisión técnico mecánica.

De igual forma, se deben implementar acciones tendientes a que una vez declarado un episodio el mismo no evolucione a niveles de mayor criticidad. Se resalta que estas medidas deben estar sustentadas por un análisis costo – beneficio, de tal manera que, sin arriesgar la salud de la población, no se esté impactando negativamente el desarrollo de la región.

Además de las anteriores medidas preventivas, se debe reforzar el trabajo articulado y fortalecer el componente de educación, para que la comunidad tenga

Boletín de prensa

¡Con tu participación, Medellín crece!



más elementos para participar activamente en los problemas que los afecta, y porque el ciudadano del común debe ser consciente de que todos contaminamos, por lo que todos debemos aportar a la solución.

Finalmente, los suscriptores del Convenio Marco Ambiental hacen énfasis especial en la importancia de que, desde todos los sectores, se avance en la implementación del Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire PIGECA, el cual es la ruta para que con el tiempo se disminuya la probabilidad de tener periodos de contaminación que obliguen a la implementación del POECA.